

Controles religiosos y sociales en los países germánicos en tiempos de las Reformas

William MONTER

Northwestern University, EE.UU.

En su corazón, el enorme Imperio Sacro Romano hablaba varios dialectos del Germánico en la Edad moderna. Contenía este Imperio también al sur, el italófono Obispado de Trento; al oeste, el francófono Ducado de Lorena, y al este, el eslavófono Reino de Boemia —pero todos ellos con una importante minoría germanófono—. Como territorio, el más grande y prestigioso de Europa, el Sacro Imperio no fue un estado como los otros. Hace quinientos años, bromeó el emperador Maximiliano afirmando que el rey de Francia era rey de bestias, porque sus súbditos no le contradijeron jamás, y el rey de España era rey de hombres, porque sus súbditos le contradijeron, mas al final obedecieron; en cambio él, como emperador, era rey de reyes y nunca sus vasallos le obedecieron, porque eran todos reyes. De este punto —la multitud de estados independientes dentro del Imperio alemán— depende toda su historia, incluso la historia de sus pseudo-inquisidores. Estados de índole varia: los siete electores (llamados en alemán Kurfürsten); al menos sesenta príncipes eclesiásticos; cincuenta o más príncipes laicos mayores; setenta y ocho ciudades libres, y cientos de caballeros libres —todos gozaban de una autonomía completa bajo el emperador (en alemán, eran todos Reichsunmittelbar)—. Con razón se hablaba entonces de las Alemanias, no de Alemania. Cada mini-rey hizo su política propia, incluso tuvo sus maneras de controlar las disensiones religiosas, tan frecuentes en el siglo XVI.

Para poner esta tapicería multicolor en el contexto de las inquisiciones europeas, debemos reconocer de antemano que en los países alemanes, como en los reinos de Francia o de Aragón, funcionaron muchos inquisidores papales desde el

siglo XIII para investigar diversas herejías —los Valdenses, en el caso alemán—. Pero, en el siglo XV fueron menos los herejes, y menor la actividad inquisitorial.

Entre el nacimiento de Lutero, en 1483, y su condena por el papa, en 1520, la triste historia de los inquisidores papales en las Alemanias se reduce en sustancia a dos episodios, ambos sin gloria. Primero, en 1487, dos inquisidores dominicanos, muy peritos en la Alemania superior, publicaron el primer manual para los investigadores de brujas, el infame *Malleus Maleficarum*. Por desgracia, era fruto de mucha experiencia: los autores habían detenido a unas cincuenta brujas; muchas fueron convencidas y relajadas al brazo seglar, pese a la oposición del obispo local. El *Malleus* fue el primer, y por mucho tiempo el único, libro impreso de este género. En fecha tan tardía como 1609, sesenta ejemplares de este libro enviados a Madrid eran confiscados por el camisario de la Inquisición en Bilbao, poco antes de los procesos famosos de las brujas de Zugurramurdi. Sin embargo, fuera de la aparición de este libro, no hay huella de cazas de brujas por otros inquisidores alemanes durante la vida de Lutero. Mas uno de los aspectos más importantes del *Malleus* era el empeño de sus autores clericales para dar el conocimiento de este crimen a los jueces seglares. No ocurre muchas veces que autores formados por el derecho canónico se deshagan de una manera sustancial en favor de los expertos en derecho civil. No fue reimpresso el *Malleus* entre 1520, —año de la condena de Lutero— y 1580; era entonces la obra de los protestantes, que se aprovecharon de la búsqueda general de brujas de la época.

La segunda hazaña dudosa de los inquisidores alemanes en los comienzos del siglo XVI fue el proceso del humanista Johann Reuchlin. Era este el primer autor cristiano de una gramática hebrea, editada en 1506. Su defensa e ilustración del saber judaico provocó su condena por la facultad de teología de Colonia —la más importante del Imperio—, en 1510. El decano de la facultad, también inquisidor papal, convocó a Reuchlin en 1513. Pese a la quema de los libros de Reuchlin por orden del inquisidor y de la Facultad de teología colonense en octubre de 1514, calificados de «ofensivos y peligrosos a la religión cristiana», fue un fracaso. Después de tres años de diplomacia en Roma y una campaña publicitaria por los humanistas alemanes, el proceso fue suspendido por orden del papa León X en 1516. Se cesó al inquisidor Hoogstraten como juez por razón de parcialidad, y además fue suspendido de su título de inquisidor. El enemigo de más talla de Lutero, el doctor Johann Eck, suplicó por el inquisidor Hoogstraten cuando demostró la herejía de Lutero en la disputa famosa de Leipzig, en 1519; no obstante, el papa no restituyó al inquisidor alemán hasta la condena de Lutero, en 1520; al mismo tiempo condenó también las obras de Reuchlin, calificándolas de «ofensivas y prohibidas», si no formalmente heréticas.

Era poco, y demasiado tarde: en las Alemanias no estaba vigente la máquina inquisitorial. El proceso malogrado de Reuchlin destruyó todo lo que quedaba del prestigio de los inquisidores papales en el imperio alemán; además, fue muy perjudicial para la opinión pública en las Alemanias, porque perdió a los humanistas alemanes —y, repetimos, en el momento en que la Iglesia oficial debía hacer frente al desafío de Lutero—. Claro que la ruina de la Inquisición papal en el imperio ayudó mucho al éxito inesperado de Lutero. Lo supo ya Hoogstraten cuando dijo al papa León X que su blandura con Reuchlin daba mucho aliento a Lutero. Es curioso notar que Reuchlin, por fin, se mostró enemigo de Lutero. Rechazó una carta de Lutero, enviada en 1518; condenó a su tío segundo Malanchton (colega de Lutero en la Universidad de Wittenburgo); vivió en 1520 en casa del enemigo jurado de Lutero, el doctor Eck. No importa. El fracaso de los inquisidores papales en el proceso Reuchlin, entre 1513 y 1516, preparó el fracaso de los oficiales romanos frente a Lutero —las condenas fallidas, primero, por el comisario Cayetano en Augsburgo, en 1518, y después, por el Nuncio Aleandro, en 1521.

El desafío tan afortunado de Lutero no fue tan fácil como parece, visto desde atrás. Pero, logró fugarse la primera vez a Augsburgo, dejando una protesta notarizada firmada por dos consejeros del Elector Sasson, opuesta a la jurisdicción del comisario romano. Y después de su condena formal por la bula *Exsurge Domine*, en 1520, no podía efectuarlo en los países alemanes el Nuncio Aleandro.

Su fracaso es muy aleccionador. Empezó el Nuncio con la quema de unos libros de Lutero en Colonia, residencia del inquisidor rehabilitado; pero los oficiales municipales no permitieron la ceremonia y los estudiantes pusieron páginas blancas en lugar de los libros condenados. En Mainz, el verdugo rehusó la demanda del Nuncio para una quema; y cuando lo autorizó el arzobispo, sustituyeron con libros católicos los libros de Lutero. Peor: en diciembre de 1520, el profesor herético organizó en Wittenburgo una quema de la bula de su condena, con unos libros de derecho canónico. Era, creo, la primera vez que una Universidad cristiana patrocinó el auto de fe de una bula. Tales actos públicos formaban la censura efectiva de la edad moderna. Dado las quemas frecuentes por la Inquisición españolas de escritos judíos o islámicos, era una gesta capital la ceremonia de Wittenburgo. Y, sobre todo, la prueba del nadir de las instituciones papales en Alemania hacia 1520.

Al pobre Nuncio Aleandro le quedaba una humillación final. ¿A quién, en el Imperio de 1520, pertenecía el derecho de condenar a Lutero? Al parlamento del Imperio, el *Reichstag*. Hizo el Nuncio un discurso de tres horas al parlamento completo, con excepción del Elector de Sajonia, el príncipe de Lutero. Siguió una

semana de palabras calientes; después mandó el *Reichstag* a Lutero presentarse para ser examinado. Cuando por fin apareció Lutero ante el parlamento de Worms en 1521, era notable la ausencia del Nuncio, que no podía presenciar el examen ilegal de un excomulgado por un tribunal laico; fue un laico, ministro del arzobispo-electoral de Trier, quien examinó a Lutero en la asamblea. Después del interrogatorio, se marchó Lutero con un salvoconducto. Sus partidarios levantaban las manos en señal de victoria, mientras que los guardas españoles del emperador gritaron «¡al fuego!, ¡al fuego!». Afortunadamente, casi nadie los entendía, evitando así un tumulto. Pero, lo esencial es el fracaso total de los poderes inquisitoriales y papales del imperio alemán frente al hereje más importante del siglo. Murió Lutero en su cama unos veinticinco años después.

Esta falta de vigencia de las instituciones inquisitoriales en las Alemanias del siglo XVI significaba que sólo eran los tribunales seculares los que resolvían los casos de herejía en todo el imperio. Claro que el emperador Carlos V, siempre buen católico, puso a Lutero al bando imperial. Pero, a causa de la fragmentación del poder público en su imperio, no hizo cumplir esta decisión sino en sus territorios propios; y no podía procesar a los luteranos por vía inquisitorial sino en unos pocos territorios suyos, sobre todo el Condado de Flandes en los Países Bajos. En verdad, no fueron muchos los partidarios de Lutero ejecutados por herejes en los países alemanes: menos de cien, probablemente —es decir, menos que en Francia en tiempos de Francisco I—. La mayoría de los que murieron fueron súbditos de Carlos V, nacidos en los países antiguos de la Casa de Borgoña. Es significativo el hecho que ningún luterano publicó una martirología en el siglo XVI, mientras que dos súbditos de Carlos V en los Países Bajos —el filioanabaptista Van Haemstede y el calvinista Crespin— sí que las compusieron.

Pese a no haber ejecutado a muchos luteranos (en el sentido preciso), los tribunales seculares en los países alemanes habían matado a más de 1.500 protestantes en menos de veinte años después de la revuelta de Lutero. En otras palabras, los jueces seculares de los países alemanes ejecutaron hasta diez veces más herejes entre 1520 y 1550 que el Santo Oficio de España. De los que murieron en las Alemanias, casi todos fueron anabaptistas, es decir, personas que creyeron en la Biblia literalmente. Los cazaban con ferocidad, sobre todo en el sur y suroeste del imperio (incluso Suiza y Austria) después del fracaso de la sublevación de los paisanos en 1525. Otros centenares de anabaptistas fueron matados en el noroeste del imperio, sobre todo en los Países Bajos, después de la ruina del Jerusalén nuevo de Münster, en 1534. (No olvidemos que ambas regiones, Austria y los Países Bajos, pertenecieron a Carlos V.)

Gracias a las investigaciones del profesor Claus-Peter Clasen, estamos

mucho mejor informados sobre la represión de los anabaptistas del sur de las Alemanias en los años veinte y treinta, que sobre la de los años siguientes en los Países Bajos. Los datos sustanciales del profesor Clasen dan un total de 825 mártires anabaptistas conocidos con toda seguridad, entre mayo de 1525 (fecha de la primera ejecución capital en un cantón suizo católico) y 1618 en el sur y suroeste del imperio. De este total, una mayoría abrumadora (80%) ocurrieron entre los años 1527 y 1533: unos 350 anabaptistas murieron en los dos años de 1528 y 1529. Pasando de la cronología a la geografía, los países más rigurosos fueron las provincias habsburguesas del Tyrol, con 257 mártires, y Austria, con 109; en tercer lugar, el Ducado de Baviera, con 77 muertos.

Algunos anabaptistas fueron ejecutados también en países protestantes, y de prisa: siete ahogados en el cantón suizo de Zurich en 1526. No obstante, los estados protestantes pronunciaron solamente un 10% de estas condenas a muerte. El cantón suizo de Berna, con cuarenta víctimas, sobrepasa con mucho, al cantón de Sajonia, con veintiún anabaptistas ejecutados. Los estados protestantes más extensos (por ejemplo, Hesse o el ducado de Württemberg), y las ciudades libres más importantes (como Estrasburgo o Nuremberg) no mataron a ningún anabaptista. De los 825 mártires, la mayoría murieron decapitados; otros, sobre todo mujeres, murieron ahogados; sólo un centenar fueron quemados, todos en los países católicos de Austria, Tirol o Baviera. Importa mucho señalar que sólo tres anabaptistas fueron quemados, después de 1550, en los países alemanes, con excepción de los Países Bajos.

Repetimos: todos estos herejes fueron ejecutados por orden de jueces seculares, y muchos a continuación de la Guerra de los paisanos, que tanto asustó a las clases privilegiadas de Alemania del sur y Suiza en torno a 1525, y al norte hasta el mismo Lutero en Sajonia. Los anabaptistas murieron como herejes (el primer proceso en tierra de los Habsburgos citó el bando imperial de 1521 contra Lutero, como fundamento de la condena); pero también fueron matados por desafío al gobierno legal y por rebeldía, porque rechazaban los juramentos acostumbrados de los tribunales. Un edicto imperial de enero de 1528 explicó los fundamentos que justificaban la pena capital contra los anabaptistas, citando las leyes viejas del imperio romano contra los Donatistas. Al par del Imperio cristiano de hace mil años, el Imperio de Carlos V proclamó que la herejía, junto con la rebeldía, merecía la muerte. Otro edicto imperial en abril de 1529 especificó que los anabaptistas podían ser ejecutados por la justicia secular sin investigación previa por los oficiales eclesiásticos. En efecto, era demasiado peligrosa la herejía para quedar en manos tan blandas y lentas como las de la Iglesia. Quizá aún más que el fracaso del Nuncio Aleandro frente a la causa de Lutero en 1521,

estas leyes prueban la impotencia de la justicia eclesiástica en el imperio alemán, incluso en tierras católicas, al alba misma de la Reforma protestante.

Aún en los Países Bajos de los Habsburgos, donde todavía funcionó una forma de Inquisición, ésta quedó desamparada frente al movimiento protestante. Un diarista de la provincia belga de Hainault recordó cuidadosamente la ceremonia preparada por el inquisidor diocesano y otros oficiales episcopales en 1525 en contra de ocho varones y dos mujeres calificados de luteranos. Se parece mucho a los espectáculos montados por el Santo Oficio en España, con penitencias públicas en el mercado central, unos azotes, velas expiatorias y pregones varios. Anotó el diarista que «recibieron (los herejes) unas cruces de paño amarillo para llevar en el brazo derecho, y otros llevan gorras de paño amarillo con cruces rojas cosidas (¿el sambenito belga?), que deben llevar en sus cabezas, por ser reconocidos como gente que han burlado y abusado y vivido en contra de la Iglesia cristiana». La ceremonia, dice el diario, fue «por cierto muy hermosa y grande por hacer esta condena..., para dar ejemplo a otros». Pero se muestra escéptico el diarista de su resultado: «que Dios en su gracia permita que sean bien convertidos, porque hay poca probabilidad de que lo fueran, según la disposición de ánimo que mostraron». Y era justificado su pesimismo. Después de este auto de fe, en su diario no hay rastro de herejes durante ocho años —es decir, hasta más allá de los edictos imperiales de 1528-1529. Esta vez, no hay huella de inquisidores o de oficiales episcopales: un señor de la provincia ordenó la quema de su peluquero como luterano, y asistió al espectáculo porque era su primer acto de jurisdicción señorial. Evolución típica en los Países Bajos y en todo el imperio.

Al aumento del terror del gobierno austríaco frente a los anabaptistas, en 1528, movió al archiduque a ordenar la ejecución de los herejes por justicia sumaria, «sin las solemnidades de la ley». Después de 1529, sin embargo, estuvieron vigentes los procedimientos normales frente a los anabaptistas. Pues en los países alemanes fueron los príncipes, en persona, quienes decidieron sobre la vida o la muerte de los herejes inculpados. Eran, unos, muy severos: el duque de Baviera ordenó la ejecución de unos anabaptistas arrepentidos en 1531, cosa prohibida por el derecho canónico. Más típica fue, la actitud del Elector Sajón en 1533: pese a la opinión de Melanchton (el tío segundo de Reuchlin) de que la Biblia y el derecho Romano permitían una condena a muerte contra los blasfemos, rechazó el Elector la aprobación de la sentencia de su tribunal hasta que añadieron las palabras «actos tendentes a rebeldía» de los cargos oficiales. Muchos teólogos protestantes, incluso Lutero, no quisieron ninguna condena a muerte por herejía.

No obstante, fueron condenados millares de anabaptistas arrepentidos a

penas importantes —muchos eran desterrados—. Además, las ceremonias públicas que se les impusieron fueron casi tan solemnes y teatrales como los autos de fe de Castilla. Por ejemplo, en 1527 ordenó el archiduque Maximiliano a sus oficiales en el Tirol que construyeran un cadalso en los mercados principales, donde los anabaptistas arrepentidos pudieran hacer penitencia pública, y después, que hicieran procesiones —cabeza descubierta, vestidos con paños de lana barata, con velas expiatorias— durante siete domingos consecutivos a sus iglesias parroquiales para recibir la absolución. Y las autoridades protestantes no fueron a la zaga en esta materia. En 1530 mandó la ciudad de Nuremberg que los anabaptistas arrepentidos se desdijeran de sus opiniones al lado de oficiales municipales en la iglesia mayor un día de fiesta; en Augsburgo, mandaron que se arrepentieran en público dos veces, primero, ante el Consejo municipal, y después, en una iglesia. Claro que hubo problemas con estos procedimientos: en lugar de retractarse, gritó un anabaptista a la asamblea luterana que «Vds. criminales me han forzado por la tortura y miseria a abandonar la fe!».

Después de 1533, la persecución de anabaptistas se redujo en Alemania del sur; pero se aceleró en los Países Bajos, foco principal de los fanáticos del Jerusalén Nuevo de Münster. Gracias al trabajo sustancial del erudito belga Decavele, hoy conocemos con toda claridad la actividad de la Inquisición provincial de Flandes única región al norte de los Alpes donde funcionaba sin muchos estorbos una tal institución, en la tierra patrimonial del Emperador Carlos V. Aquí trabajó un inquisidor infatigable y serio llamado Jacobo Titelmans, quien condenó a muerte a unos 250 anabaptistas entre los años 1530 y 1566. (En contraste, el Santo Oficio de España no ejecutó a tantos protestantes en toda su historia.) Bajo la férrea regente, Margarita de Hungría (hermana del emperador), casi mil protestantes —con una mayoría abrumadora de anabaptistas— murieron en los Países Bajos.

Aún el rey prudente reconoció que la ferocidad de la Inquisición de Flandes y los innumerables anabaptistas ahogados y quemados a través de las diecisiete provincias de los Países Bajos habían disminuido su popularidad en los años sesenta del siglo XVI. No obstante, y pese a las súplicas de su regente y hermana Margarita de Parma, se rechazó el desmontar la máquina inquisitorial. Muy al contrario. Cuando proyectó la reorganización eclesiástica de todas las provincias de los Países Bajos y la creación de doce obispos nuevos, incluyó en cada diócesis nueva dos cargos de inquisidores asalariados, para perfeccionar su red de controles religiosos.

En 1566 explotaron los Países Bajos en una revuelta iconoclasta. Mandó Felipe II al duque de Alba aplastar esta rebeldía, y el duque cumplió sus órdenes.

Cuando salió de España tenía unas instrucciones secretas escritas de mano del rey para la pacificación de estas tierras. Dada la repugnancia de los nativos por las cosas de España y sobre todo por su Santo Oficio, escribió Felipe II en su segundo punto «Que se haga una ley sobre la religión, pero en ningún caso se llame Inquisición». Por esta razón, utilizan aún hoy los historiadores holandeses y belgas eufemismos como *Rad van Gerurten* o *Conseil de Troubles*, para denominar la institución creada por el duque. En verdad, era mucho peor que una inquisición de estilo español. Durante su vigencia, entre 1567 y 1573, esta hiperinquisición condenó a muerte a más de mil personas, desterró otras cinco mil y confiscó las riquezas de al menos diez mil habitantes de los Países Bajos (cifras mínimas, porque hay lagunas en sus archivos): todos condenados como «herejes y rebeldes». Este dominio de terror puesto en marcha por el duque de Alba debe ser considerado como el segundo momento de pánico de represión religiosa en los países del imperio germánico del siglo XVI, ambos en territorio patrimoniales de los Habsburgos. Se parece mucho este terror posiconoclasta de los Países Bajos a la caza de anabaptistas hacía cuarenta años por el archiduque Fernando de Austria, después de la Guerra de los paisanos. Era el segundo episodio más sangriento, o lo parece, porque se conserva mejor su documentación. Pero, como ordenó el rey prudente, «en ningún caso se llame Inquisición». *Res sine verba?* No, tenía razón Felipe II. Este tribunal no fue una Inquisición, sino algo peor. Ignoró, por ejemplo, los derechos de los inculpados, muy bien preservados por el Santo Oficio, así como su lentitud y puntillismo. Era el llamado *Consejo de Aflición*, un tribunal totalmente seglar, que apenas tenía en cuenta el arrepentimiento de los inculpados, que no los preservó de la confiscación. Peor: los cazadores seculares de herejes en el imperio alemán no hicieron ningún caso de los privilegios de los inculpados reconocidos por el derecho civil, además de saltarse los derechos canónicos. Procedimientos sumarios que se justificaban con el pretexto que eran los inculpados no sólo herejes, sino también rebeldes.

Sin embargo, no fueron idénticas las matanzas del archiduque Fernando de los años veinte y los del duque de Alba de los años sesenta. No fueron idénticos los herejes: el archiduque cazaba anabaptistas, mientras que el duque cazaba, en su mayoría, calvinistas. Pero el matiz de más peso, hoy, es que Fernando atacó a un movimiento, mientras que Alba procesó a miembros de una iglesia mejor: de un credo. Debemos reconocer que las Alemanias del siglo XVI vieron no sólo el nacimiento de la Reforma protestante, sino también presenciaron la creación de credos múltiples. Ocurrió este último fenómeno muy pocos años después de la fama de Lutero. En 1530, cuando preguntó el emperador a los disidentes en religión que hicieran un sumario de sus creencias para ser discutido por el

Parlamento de Augsburgo, no recibió uno, sino dos documentos, de los cuales sólo uno se llama hoy el «Credo de Augsburgo». (Las anabaptistas, ya divididos en, al menos, una docena de grupos rivales, no fueron invitados a preparar un credo). En el imperio alemán duró cincuenta años este fenómeno de cristalización de los credos: los teólogos luteranos firmaron la «Fórmula de Concordia» en 1580, mucho después del Catecismo calvinista de Heidelberg (1568) o de la recepción de los decretos tridentinos por los alemanes católicos. No es casual que el concepto de *Konfessional-zeitalter* o época de los Credos, imprescindible hoy entre los especialistas de las dos Reformas, fue creado por un alemán católico, Ernst Zeeden.

En torno a los años sesenta del siglo XVI este fenómeno ya había transformado la vida religiosa de los países alemanes. Como subraya un erudito católico, Wolfgang Reinhard, los tres credos mayores (Luterano, Católico y Calvinista) funcionaron de manera análoga. Los múltiples estados alemanes se aprovecharon de credos diversos para lograr la incorporación de la Iglesia en la burocracia, y para mejorar los controles sociales por encima de los vasallos. Cada Iglesia, en tándem con sus doctrinas, perfeccionó sus instituciones propias, incluso las que imponen a sus fieles una disciplina social. «En el siglo XVI, la disciplina moral quedaba dentro del dominio del Estado» a través del imperio alemán (Sabeau, 39). Por desgracia, y pese a los nuevos caminos abiertos por Heinz Schilling, nuestros conocimientos en el campo de la disciplina social de los países alemanes no ha madurado dentro del estudio de los Credos rivales. Me parece que, hasta los años ochenta del siglo XVI, las visitas eclesiásticas no disciplinaban sino al clero y a unos desidentes notorios; es decir, en territorio protestante, a los anabaptistas, y en estados católicos como Baviera, a los luteranos. Los perturbadores incorregibles fueron excomulgados y encarcelados hasta que depusieran su terquedad, pero sin publicidad. Para los conocedores del Santo Oficio español, los actos de control social fabricados por las Iglesias alemanas de la “época de los credos” no se parecieron a los autos de fe, pero sí a las causas de poca sustancia despachadas por los inquisidores en sus visitas.

Es de notar que los pseudo-inquisidores de los tres Credos del imperio alemán no investigaron jamás la desviación religiosa más temida en los países alemanes: la brujería. Por ejemplo, durante el curso de una visita religiosa en 1586, cuando se notificaron a los oficiales de la ciudad de Estrasburgo la presencia de una docena de brujas, evitaron cuidadosamente anotar sus nombres en el protocolo, y mucho menos encarcelarlas. Como dice Ronnie Hsia, «surcando el campo de la religión popular para sembrar las semillas de la disciplina social, encontraron las autoridades la roca sólida de la magia popular». Esta roca,

o la evitan (como en Estrasburgo en 1585) o fracasan. Los eruditos de la Reforma protestante discuten mucho si los Credos rivales del imperio habían mejorado o empeorado la situación; pero, en verdad, no importa mucho esa pregunta. Si los Credos rivales del imperio habían abandonado el conocimiento de la herejía en manos de oficiales seculares, no sorprende que la represión de la brujería fuera también un monopolio de los tribunales seculares alemanes. Además, el viejo manual en esta materia, el *Malleus Maleficarum* —reimpreso muchas veces, más allá de 1580— ya permitía el conocimiento de este crimen por los jueces seculares. Los códigos de los países alemanes que trataban de brujería fueron publicados en el último tercio del siglo XVI. Entre éstos, el de la Sajonia Electoral de 1572 fue el más importante. Copiado en lo esencial por otros códigos —por ejemplo, los del Palatino Electoral calvinista (1582) o de la Baviera católica (1590)— ponía su énfasis en la necesidad de castigar a las brujas por su herejía, tanto como por sus malos hechos o maleficios. Recordemos que una bruja era también una apóstata que renunciaba a su bautismo para adorar el diablo: ¡herejía de alto nivel! Es útil considerar las cazas de brujas como la forma final de controles religiosos y sociales de las Alemanias en la Edad moderna.

Claro que las Alemanias persiguieron a las brujas grandemente. Posiblemente mataron más brujas en el imperio alemán que en todo el resto de Europa; y estas brujas murieron casi todas durante el *Zeitalter der Konfessionen* en el Imperio, es decir, en el siglo de los credos, empezando alrededor de 1560. Un libro ya clásico de Erik Midelfort, de hace veinte años, investigaba la situación en la esquina suroeste de Alemania, las tierras que hoy forman el *Land* de Baden-Württemberg. Aquí contó el autor unas 88 ejecuciones de brujas antes de 1560, pero con un máximo de tres en un mismo lugar, en un año; después de 1670, los datos son comparables, pero nunca más de cuatro en un lugar, y en un año. En cambio, entre 1562 y 1666, calculó Midelfort más de 3.200 brujas ejecutadas en Baden-Württemberg, casi la mitad durante pánicos (definidos por Midelfort como episodios con más de veinte muertos en un año y en un lugar). Datos similares en Suiza, donde murieron más de tres mil brujos durante el “siglo de los credos” de 1560-1660. En todas partes, la máquina de persecución parece idéntica: fue torturada cada supuesta bruja, encarcelada a fin de sacar nóminas de cómplices vistas en el Aquelarre del Sábado, las cuales personas eran a su vez encarceladas y torturadas. Sistema de persecución perpetua.

Aunque no hay cifras ciertas de los procesos por brujería por todo el imperio alemán, la investigación más dilatada que poseemos hoy fue emprendida hace cincuenta años por orden de Heinrich Himmler, el jefe nazi del SS. Con la colaboración de archiveros asustados, a través del imperio nazi fue compilado un

fichero de unas treinta mil personas, por desgracia lleno de errores. No obstante, es probable que fueran procesadas por brujería en el imperio alemán entre 1560 y 1660 al menos 25.000 personas. En mi opinión, entre 10 y 20.000 alemanes (80% de ellos mujeres) murieron entre estas fechas por esta razón. Es importante destacar que estas cifras sobrepasan con mucho a los ejecutados por herejía en el imperio, casi todos antes de las grandes cazas de brujas. Por ejemplo, el Ducado de Baviera ejecutó a 77 anabaptistas y al menos a 250 brujas; en otros estados fue mayor la diferencia.

El malestar social de las Alemanias de los tres credos, entonces, se expresó en procesos de brujas. ¿Qué influencia tenían los varios credos sobre la ferocidad de estas múltiples cazas de brujas? Sin embargo, esta pregunta ha sido muy discutida en Alemania, desde la lucha de las culturas o *Kulturkampf* hace un siglo. La tesis más fina de hoy viene del mismo Midelfort: los territorios luteranos y católicos mostraron pocas diferencias en el grado de severidad en el siglo XVI, pero después de 1600 parecieron más severos los católicos del suroeste alemán. Explica Midelfort esta evolución por las actitudes de los teólogos luteranos de Wurtemberg a propósito de los males causados por las brujas, sobre todo las granizadas. «La bruja sola no podía nada», escribió el teólogo de Wurtemberg de más peso (Brenz); era el Diablo quien, con permiso de Dios y previsiones meteorológicas, hizo creer a la bruja que provocaba las granizadas. Según el autor norteamericano, se necesitó mucho tiempo hasta que esta sutil teología providencialista influyó en el gobierno luterano, sin hablar de los paisanos. Pero los teólogos católicos del suroeste alemán no formaron ninguna explicación cristiana para las granizadas.

Sin embargo, hubo estados protestantes en el imperio que cazaban sin cesar a las brujas, y estados católicos muy blandos en esta materia por ejemplo en las zonas francófonas de la Suiza, que he estudiado. Quizá el problema de los Credos varios y la brujería en las Alemanias es un caso (como dicen los franceses) de *question mal posée*, una «pregunta mal planteada». Buscamos la clave de la explicación en otro lugar. Si el Wurtemberg luterano, ayudado por su teología providencialista, no ejecutó sino unas pocas brujas, tampoco la católica Baviera evitó los pánicos. Lo que importa es que eran ambos estados grandes, y como demostró Midelfort, los pánicos verdaderos del suroeste tuvieron siempre lugar en estados de tamaño pequeño: sobre todo en señoríos de la Iglesia, o en ciudades libres con menos de dos mil habitantes. En otras palabras, no el Credo oficial de un estado autónomo (*Reichsunmittelbar*), sino su tamaño, explica mejor su historia brujeril. Sólo en algunos pequeños señoríos —pero no en los «estados» ínfimos— ocurrieron los procesos-pánicos de brujas.

En el mundo alemán, donde imponía cada estado su red propia de controles religiosos y sociales, ¿por qué evitaron los estados mayores las cazas de brujas? No tengo todavía una respuesta suficiente; pero creo que los estados grandes rechazaron en general las peticiones de matar a las supuestas brujas a instancia de sus vasallos. Claro que el deseo de castigar a esas perturbadoras venía por lo general de debajo, más que del gobierno. (Era al contrario con el castigo de los anabaptistas y otros herejes: aquí, en general, los vecinos protegieron a los inculpados y sólo los oficiales los cazaban). Muy aleccionadora la petición de los vecinos de la aldea de Elz, señorío del arzobispo de Trier (Tréveris), en octubre de 1589, después de una granizada terrible, con pedrisco y guijas. «Con temor lastimero, los pobres vasallos desamparados» solicitaron al arzobispo-electoral que cancelara los arriendos señoriales por razón de la cosecha arruinada, resultado de la granizada, obra de las brujas de la localidad. «Los suplicantes pobres solicitan a su Alteza Electoral... investigar a las brujas ya encarceladas..., y que las fielmente convictas sean castigadas con el máximo rigor del derecho. Porque, Príncipe honrado y Señor, termina la súplica, «si no se castiga un daño tan terrible y ruinoso, debemos salir con nuestras familias y dejar todo». Amenaza apenas velada. Jamás los vasallos de los ducados de Baviera o de Wurtemberg osaron hablar a sus señores de esta manera.

Al final de mi exposición, ¿qué quiero que retengan los lectores? Nos basta con saber tres puntos:

Primero: La Inquisición papal medieval dejó de funcionar en los países alemanes en tiempos de Lutero, y su ausencia facilitó mucho el éxito de la doctrina atrevida de Lutero. Una Inquisición eficaz podía aplastar un movimiento herético: basta comparar el destino de los alumbrados españoles y el de los luteranos alemanes en los años 1520. El inquisidor alemán Hoogstraten reprochó con razón al papa León X su blandura excesiva en el proceso Reuchlin; pero este papa no pudo evitar el conocimiento del caso de Lutero por el Parlamento alemán el año siguiente. Los países alemanes ya habían expulsado a la justicia inquisitorial antes del comienzo de la Reforma protestante.

Segundo (y como consecuencia de lo anterior): porque no hubo inquisiciones vigentes ni justicia eclesiástica efectiva en las Alemanias del siglo XVI (excepto en la provincia de Flandes en los Países Bajos), los tribunales seculares acapararon los procesos de herejes es decir, de anabaptistas y unos pocos luteranos. Empezaron estos procesos antes de los cinco años después de la condena de Lutero por el Parlamento alemán; un año más tarde, los gobiernos protestantes hicieron procesar también a herejes anabaptistas. Una pesadilla: en los cuarenta años entre 1525 y 1565 murieron más o menos dos mil personas por herejía

(siempre con olor de rebeldía) en el Imperio alemán, incluso los Países Bajos y Suiza. Es decir, ocho veces el número de herejes relajados por el Santo Oficio de España al mismo tiempo.

Tercer punto, y último: con la división del imperio alemán en tres Credos rivales, cerca del año 1560, casi cesaron los procesos por herejía. Una excepción, pero de mucho peso: el llamado «Tribunal de Aflicción» del duque de Alba en los Países Bajos, una hiperinquisición con más de mil ejecuciones en su activo en seis años; pero fue también el final de una época. No obstante, un problema nuevo perturbó ahora la paz religiosa y social de los países alemanes, una pesadilla nueva en lugar de los herejes fanáticos: la brujería. Cambiaron los controles sociales, con formas nuevas adaptadas a la época de los credos. En vez de la *caza de herejes por los gobiernos como rebeldes a sus órdenes*, llegó la *caza de brujas por los pueblos a causa de los males producidos, sobre todo granizadas*. Los oficiales procesaron también a las brujas como apóstatas y perturbadoras, a instancias del pueblo aterrorizado por sus maleficios. Dado el soporte público (muchas veces ausente durante la caza de herejes), el daño fue enorme. Por cada hereje ejecutado en los países alemanes durante los cincuenta años entre 1525 y 1575, murieron hasta ocho o diez brujas en el siglo de los credos entre 1560 y 1660. Sólo quemaron a un cetenar de anabaptistas, pero en cambio se quemaron a millares de brujas convictas.

Subrayamos, finalmente, que los países alemanes poseen el récord de persecución en los tiempos modernos (¡sin hablar de este siglo!). El cadalso es la última forma de control social. Y los jueces seculares son mucho peores que los inquisidores —sobre todo cuando hablan dialectos germánicos.